



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1712-2022-UTEA-CU.

Abancay, 05 de julio de 2022.

VISTO:

El Oficio N° 0157-2022-UTEA-VRAC de fecha 25 de mayo de 2022, remitido por el Vicerrectorado Académico, elevando la propuesta de pasantía a la Universidad de Antioquia – Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria y al Instituto Tecnológico Metropolitano, Institución Universitaria de la ciudad de Medellín - Colombia, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, conforme lo dispuesto mediante la Resolución Viceministerial N° 076-2022-MINEDU de fecha 17 de junio de 2022, disponiendo en su Artículo 3.- "Las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado, retornan a la prestación del servicio educativo, según la modalidad autorizada en su licencia institucional, a partir del segundo semestre académico de 2022, con observancia de las disposiciones emitidas por el gobierno central y la autoridad sanitaria respecto de las medidas de prevención y control de la COVID-19".

Que, por Oficio N° 0157-2022-UTEA-VRAC de fecha 25 de mayo de 2022, remitido por el Vicerrectorado Académico, elevando la propuesta de pasantía de autoridades a la Universidad de Antioquia – Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria y al Instituto Tecnológico Metropolitano, Institución Universitaria de la ciudad de Medellín – Colombia del 22 al 26 de agosto 2022, así mismo solicitan la ejecución presupuestal de S/. 25,000.00 programado por el POA de DICTRI, para asumir gastos de transporte terrestre y aéreo, alimentación, alojamiento y transporte interno de los pasantes;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 01 de julio de 2022, el Consejo Universitario, por unanimidad ACORDÓ, aprobar la participación de las autoridades universitarias y personal directivo en la pasantía a la Universidad de Antioquia – Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria y al Instituto Tecnológico Metropolitano, Institución Universitaria de la ciudad de Medellín – Colombia del 22 al 26 de agosto 2022, su ejecución presupuestal de S/. 25,000.00 programado por el POA de DICTRI, para asumir gastos de transporte terrestre y aéreo, alimentación, alojamiento y transporte interno de los pasantes,





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1712-2022-UTEA-CU.

así mismo autorizar al Señor Rector para que determine, que autoridades estarán dispuestos para viajar a la pasantía conforme a su función y necesidad institucional;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040 – 2021 – UTEA – CU (E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 01 de julio de 2022, la participación de las autoridades universitarias y personal directivo en la pasantía a la Universidad de Antioquia – Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria y al Instituto Tecnológico Metropolitano, Institución Universitaria de la ciudad de Medellín – Colombia del 22 al 26 de agosto 2022,

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 01 de julio de 2022, su ejecución presupuestal de S/. 25,000.00 programado por el POA de DICTRI, para asumir gastos de transporte terrestre y aéreo, alimentación, alojamiento y transporte interno de los pasantes;

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 01 de julio de 2022, al Señor Rector para que determine que autoridades estarán dispuestos para viajar a la pasantía conforme a su función y necesidad institucional.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Jhovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes.



PASANTIA DE AUTORIDADES UNIVERSITARIAS Y PERSONAL DIRECTIVO 2022

- I. **ENTIDAD PROPONENTE:** DIRECCION DE COOPERACION TECNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES
- II. **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:** PASANTÍA DE AUTORIDADES UNIVERSITARIAS Y PERSONAL DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES EN UNIVERSIDADES COLOMBIANAS SOBRE GESTION DE LA INVESTIGACION
- III. **OBJETIVOS**

La pasantía de autoridades universitarias y personal directivo de la Universidad Tecnológica de los Andes tiene como propósito ampliar el conocimiento y la experiencia en desarrollo de actividades académicas, investigación, responsabilidad social y gestión universitaria. Asimismo, cumplir con los requerimientos de la SUNEDU, que en el Anexo I sobre requerimientos y recomendaciones establecidos en la Resolución del Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD, por la cual la UTEA ha obtenido el Licenciamiento Institucional, señala expresamente lo siguiente: “6. *Presente a la Dirección de Licenciamiento, al término de los semestres académicos 2020-II, 2021-II, 2022-II, un informe de cumplimiento de las acciones realizadas para el desarrollo académico para sus docentes, en los que se incluya convenios y presupuestos para el intercambio y la movilidad docente y pasantías.*”

Los objetivos a alcanzar con la presente propuesta se detallan en lo siguiente:

1. Ofrecer una experiencia internacional de interacción intercultural a autoridades universitarias y personal directivo.
2. Promover actividades de investigación con docentes investigadores de universidades extranjeras, a fin de encarar proyectos en cooperación conjunta
3. Comparar diseños de gestión y ejecución de la investigación + desarrollo.
4. Reconocer y comparar buenas prácticas investigativas y de gestión administrativa en universidades de destino

IV. ANTECEDENTES

1. Con fecha 04 de diciembre del 2018, se ha suscrito el convenio específico entre la Facultad de Enfermería de la Universidad de Antioquia de Medellín, Colombia y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes con el objeto de promover la cooperación en los campos de la enseñanza e investigación entre la Universidad Tecnológica de los Andes y la Universidad de Antioquia. Los términos de colaboración señalan que ambas instituciones harán esfuerzos para fomentar el contacto directo y acuerdan entrar en negociaciones en las siguientes áreas de cooperación: Actividades conjuntas de investigación; Intercambio de estudiantes, material académico, publicaciones e información académica; Intercambio de personal académico para investigación, clases y



- seminarios; y Coorganización y participación en investigaciones, clases, seminarios y conferencias.
2. En fecha 03 de diciembre del 2019, se ha suscrito el convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad Tecnológica de los Andes y el Tecnológico de Antioquia, Institución Universitaria de Medellín, Colombia, con los siguientes objetivos a alcanzar: Comunicar los resultados de sus experiencias pedagógicas (cursos, seminarios, talleres, etc.); Informar a la otra parte de los congresos, coloquios, reuniones científicas y seminarios que cada una organice, e intercambiar las publicaciones y los documentos resultantes de estas actividades; Favorecer, dentro de los reglamentos propios de cada Institución, la participación del personal docente, estudiantil y administrativo de la otra institución en cursos, coloquios, seminarios o congresos organizados según lo previsto en los programas anuales de colaboración; apoyar, dentro de sus posibilidades, los intercambios de profesores durante un cierto tiempo, ya sea con fines docentes o de investigación; intercambiar estudiantes con la otra institución, de acuerdo con los programas anuales previstos para esto, siempre que éstos cumplan con los requisitos vigentes en la Institución que los recibe; y dar la máxima difusión posible al convenio en sus respectivas Instituciones a fin de favorecer y extender la cooperación a nuevos ámbitos.
 3. En la actualidad se encuentra en proceso la suscripción de Convenio con el Instituto Tecnológico Metropolitano. Institución Universitaria de Medellín, Colombia, para realizar actividades de cooperación como la elaboración de proyectos de carácter académico, científico y cultural en áreas de mutuo interés, que posibiliten la formación y perfeccionamiento del recurso humano, el intercambio de información científica y tecnológica, así como la movilidad académica de estudiantes, profesores y personal administrativo en programas afines, en beneficio de las partes firmantes. Asimismo se asume los compromisos de intercambio de estudiantes, investigadores y/o profesores; desarrollo de proyectos de investigación; intercambio de información, documentación y publicaciones educativas y científicas; organización de encuentros de estudios, seminarios y simposios; participación en consorcios internacionales para la realización de proyectos académicos y de investigación específicos; participación conjunta en programas académicos con doble diploma; cotutela de tesis de grado; participación conjunta en programas de maestría y doctorado; participación en actividades deportivas y culturales, y cualquier otra modalidad que las Partes acuerden.

V. MODALIDAD

La pasantía de autoridades universitarias y personal directivo en gestión de la investigación en universidades colombianas, consiste en la participación de los 03 miembros de la Alta Dirección de la Universidad Tecnológica de los Andes y 02 personal directivo responsables de la gestión administrativo y de planeamiento y desarrollo, en el cumplimiento de un programa de visita guiada, centrada en los programas de metodología de la gestión de la investigación, tecnologías de la información, laboratorios de investigación y centros de investigación, que tienen la Universidad de Antioquia, el Tecnológico de Antioquia, Institución Universitaria y el Instituto Tecnológico Metropolitano, Institución Universitaria, de la ciudad de Medellín de Colombia, para facilitar el encuentro entre docentes de carreras afines. El contenido de la programación será elaborado conjuntamente con la universidad receptora.



La selección de los participantes estará a cargo del Consejo Universitario a propuesta del Vicerrectorado Académico, valorando los criterios de nivel de responsabilidad, categoría, antigüedad, grado académico, teniendo en cuenta la siguiente distribución:

- Rector
- Vicerrector Académico
- Vicerrectora de Investigación
- Director General de Administración y Finanzas
- Directora de Planeamiento y Desarrollo Universitario

VI. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

Las autoridades de la Alta Dirección y personal directivo de la Universidad Tecnológica de los Andes que aspiran a realizar la presente pasantía, reúnen las siguientes características:

- Constante deseo por su capacitación y actualización
- Abierto al cambio, demostrando en su quehacer profesional en los últimos avances relacionados a la especialidad.
- Asumir el compromiso de multiplicar la experiencia en gestión de la investigación entre sus colegas y replicar lo aprendido.

VII. PROGRAMA, DURACIÓN Y FECHA

1. El programa de trabajo para la presente pasantía de autoridades universitaria y personal directivo y su duración, será elaborado conjuntamente con las universidades receptoras. Dicho programa deberá tener una duración de 05 días, considerando las siguientes actividades:

- Visitas de reconocimiento y observación de laboratorios
- Participación en actividades y/o talleres planificados por la universidad receptora
- Asistencia y participación en actividades sobre gestión de la investigación
- Desarrollo de actividades intra y extracurriculares planificados por la universidad receptora
- Identificar y comparar acciones referentes a los sistemas de educación universitaria entre Colombia y Perú

2. Las horas de trabajo podrán ser distribuidas entre las diversas actividades de gestión de la investigación que convengan al objetivo de la pasantía y de acuerdo con los requerimientos

3. Las actividades de la pasantía deben guardar relación con la actividad de la autoridad y personal directivo en su universidad de origen y debe repercutir directamente en ella.

4. La presente pasantía se ejecutara en el espacio del 22 al 26 de agosto del 2022.

VIII. IMPACTO

1. El conocimiento que se puede adquirir sobre los trabajos que se vienen realizando en las áreas del quehacer universitario para beneficiar la formación de profesionales que puedan conocer otras actividades que se realizan en distintos países.

2. Formación de recursos humanos en las áreas de interés, como así también afianzar las relaciones de las entidades



3. Recoger valiosas experiencias en buenas prácticas de gestión de la investigación, seguimiento del egresado, así como buenas prácticas de bolsa de trabajo, becas, convenios, y movilidad académica en Colombia
4. Convertir a las autoridades universitarias participantes en pares académicos, debido a que sostendrán reuniones técnicas con funcionarios y docentes responsables del desarrollo de los programas de investigación y reconocidos por los significativos logros en las áreas de interés de la pasantía.

IX. EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

1. El pasante presentará el informe de la pasantía realizada en el término de 03 días hábiles de retorno a la Universidad Tecnológica de los Andes
2. El informe general y resultados de la pasantía será evacuado por el/los responsables de la delegación
3. Las actividades realizadas por los pasantes serán evaluadas por el Vicerrectorado Académico e informado al Consejo Universitario
4. Si un participante no cumpliera con las obligaciones de su pasantía, reembolsara los gastos irrogados en la movilización
5. La Universidad Tecnológica de los Andes, extenderá una constancia o certificado a los participantes que hubieren completado el programa de la pasantía.

X. PRESUPUESTO

De acuerdo a los requerimientos de la SUNEDU, se propone la ejecución presupuestal para la pasantía de docentes al extranjero, con programación presupuestal en el POA 2022 de DICTRI, considerando el tipo de cambio del dólar norteamericano de S/ 3.80, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Descripción	Cant.	Costo Unitario		Valor Total		Costo Total Soles
			Soles	Dólar	Soles	Dólar	
01	Pasajes Abancay – Cusco - Abancay	05	160.00		800.00	800.00	
02	Viáticos nacionales por 02 días	10	140.00		1 400.00	1 400.00	
03	Pasajes aéreos Cusco – Medellín - Cusco	05		650.00	3 250.00	12 350.00	
04	Hospedaje en Colombia 06 noches	30		50.00	1 500.00	5 700.00	
05	Alimentación Colombia por 05 días	25		30.00	750.00	2 850.00	
06	Movilidad en el extranjero	05		50.00	250.00	950.00	
07	Recuerdos de Abancay y UTEA	20	47.50		950.00	950.00	
TOTAL							25 000.00

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES
CPC. Eusebio Marcos MAMANI CARDENAS
DIRECTOR